

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2452 Orden AAA/358/2013, de 12 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo en relación con el concurso de méritos, convocado por Orden ARM/2572/2008, de 1 de septiembre.

Por Orden ARM/2572/2008, de 1 de septiembre («B.O.E.» del 12), se convocó el concurso de méritos de referencia 5G/2008, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento; que fue resuelto por Orden ARM/292/2009, de 30 de enero («B.O.E.» de 17 de febrero), en la que se adjudicaba el puesto número de orden del anexo I, 35 a doña María Paz Bernal Celestino, con N.R.P.: 0564780413 A1135.

Estimado el recurso contencioso-administrativo número 69/2010 tramitado por el procedimiento abreviado ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 10 e interpuesto por doña María Belén Morales López por sentencia número 305/11, de fecha 10 de octubre de 2011, que en su fallo dispone:

«Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Morales López contra la resolución que ha sido identificada en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, por lo cual anulo la misma al resultar contraria al ordenamiento jurídico y ordeno retrotraer el procedimiento para que se lleve a cabo una nueva valoración motivándose suficientemente la puntuación que se otorgue a la recurrente y a la adjudicataria en relación con los apartados 1.2.2 y 1.3 de la base cuarta de la convocatoria.»

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria por la correspondiente Comisión de Valoración y como consecuencia de la nueva valoración de méritos realizada en la reunión que tuvo lugar el pasado día 10 de mayo de 2012, de la que resulta que doña María Belén Morales López obtiene un total de 19,90 puntos y doña María Paz Bernal Celestino un total de 20,30 puntos, y teniendo en cuenta el orden de prelación de puestos que los concursantes reseñaron en sus solicitudes,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando en puesto de trabajo número de orden de la convocatoria 35, de Jefa de Negociado, nivel 18, de la Comisaría de Aguas, Confederación Hidrográfica del Guadiana, con residencia en Ciudad Real, código 1189035, a la candidata que obtuvo mayor puntuación doña María Paz Bernal Celestino, con N.R.P.: 0564780413 A1135.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo

comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9n y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.